

22-07-13

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RECHAZA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN
Y MANTIENE VIGENTE LA MEDIDA ADOPTADA

Nº Interno: 3612542

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
05 MAR 2013
SANTIAGO, CHILE
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7387

23 ENE 2013

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

solicito: estos antecedentes; lo
por la extranjera a que se refiere la presente
Resolución;

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta Nº 39951 de fecha 19 de Abril de 2012 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva de Doña Nieve Carola del Carmen CASTRO DUARTE RUN: 23.504.668-7 otorgándose visación de Residente Temporal, por el período de un año; b) Que, con fecha 31 de Julio de 2012 presentó solicitud de reconsideración en conformidad con el Art. 142 bis del Reglamento de Extranjería; c) Que, los antecedentes tenidos a la vista ameritan mantener vigente lo dispuesto en la Resolución ya indicada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 136, 138 inciso final, y 141 inciso tercero, 142 y 142 bis del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº 597 de 1984, en el D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) RECHÁCESE la solicitud de reconsideración presentada por la extranjera: Doña Nieve Carola del Carmen CASTRO DUARTE RUN: 23.504.668-7, con fecha 31 de Julio de 2012, manteniendo vigente la medida adoptada por Resolución Exenta Nº 39951 de fecha 19 de Abril de 2012.
- 2) NOTIFÍQUESE a la interesada la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de Extranjería. La citada extranjera deberá poner su pasaporte a disposición de la autoridad migratoria respectiva, dentro del plazo de 15 días, con el objeto de estampar la visación que en este acto se otorga.
- 3) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de ANTOFAGASTA, y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
JEFES
MARIO I. CASSANELLO MUNTA

SALUDA A UD.

MARIO I. CASSANELLO MUNTA
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN